

RESOLUCIÓN NÚMERO 046 DEL 4 DE MAYO 2020

“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 para los empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Lotería de Bogotá”

**LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERÍA
En uso de sus facultades legales y estatutarias**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales y de los particulares.

Que la Ley 1751 de 2015, en su artículo 5°, establece que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, y en su artículo 10, señala como deberes de las personas frente al derecho fundamental a la salud, los de *“propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”* y *“actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas”*.

Que el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el brote de Coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación e instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que, con base en la declaratoria de pandemia, mediante Resolución número 385 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que la Organización Internacional del Trabajo en comunicado del 18 de marzo de 2020 instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el Coronavirus COVID-19; ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; iii) estimular la economía y el empleo, y iv) sostener los puestos trabajo y los

RESOLUCIÓN NÚMERO 046 DEL 4 DE MAYO 2020

“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 para los empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Lotería de Bogotá”

ingresos, con el propósito de respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

Que la evidencia muestra que la propagación del Coronavirus COVID-19 continúa, a pesar de los esfuerzos estatales y de la sociedad, y en consecuencia, al no existir medidas farmacológicas como la vacuna y los medicamentos antivirales, son las medidas no farmacológicas las que tienen mayor costo/efectividad. Esas medidas incluyen la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que se deben mantener.

Que por medio de los Decretos números 457 del 22 de marzo y 593 del 24 de abril, todos de 2020, el Gobierno nacional impartió instrucciones, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia, para el mantenimiento del orden público y, dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, garantizar el abastecimiento y disposición de alimentos de primera necesidad y de servicios que por su misma naturaleza no deben interrumpirse, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes del territorio nacional pero permitió el derecho de libre circulación de las personas que allí se indican.

Que el Decreto Legislativo número 539 del 13 de abril de 2020, estableció que durante el término de la emergencia sanitaria el Ministerio de Salud sería el competente para expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectoriales que se encuentran autorizadas, a fin de mitigar, controlar y evitar la propagación de la pandemia y realizar su adecuado manejo.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución número 666 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública y su correspondiente anexo técnico.

RESOLUCIÓN NÚMERO 046 DEL 4 DE MAYO 2020

“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 para los empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Lotería de Bogotá”

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución número 681 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de juegos de suerte y azar y su correspondiente anexo técnico.

Que el numeral 29 del artículo 3° del Decreto número 593 de 2020 indica que se permite el derecho de circulación de las personas que realicen actividades en “operaciones de juegos de suerte y azar en la modalidad de novedosos y territoriales de apuestas permanentes, Chance y Lotería (...)”.

Que analizadas las condiciones particulares de la Lotería de Bogotá, se elaboró el protocolo de bioseguridad que debe ser adoptado al interior de la entidad, y se realizó con fundamento y como complemento a los protocolos adoptados mediante las Resoluciones 666 y 681 de 2020 del Ministerio de Salud.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Objeto. Adoptar el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19 en la Lotería de Bogotá, contenido en los anexos técnico 1 y 2 de la presente resolución, los cuales hacen parte integral de la misma.

Parágrafo 1. El protocolo es complementario a los adoptados mediante la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 “*Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19*” y Resolución 681 del 24 de abril de 2020 “*Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de juegos de suerte y azar*”; expedidas por el Ministerio de Salud y a las demás medidas que los responsables de cada establecimiento y punto de venta de los operadores de juegos de suerte y azar deban cumplir y expedir.

RESOLUCIÓN NÚMERO 046 DEL 4 DE MAYO 2020

“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 para los empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Lotería de Bogotá”

Parágrafo 2: El anexo 2 “Estimación del Riesgo Individual”, se dará a conocer a cada uno de los jefes de Unidad y a cada trabajador de manera individual por contener datos sensibles.

Parágrafo 3: El protocolo y sus anexos se podrán modificar, ajustar, actualizar, adicionar o sustituir de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Salud y del Gobierno Nacional y Distrital.

Artículo 2°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 3°. Para garantizar el principio de publicidad de la presente acto administrativo del Anexo 1 medida se dispone su divulgación en la página web de la entidad www.loteriadebogota.com; en los términos del literal a) del artículo 2 y artículo 6 de la Ley 527 de 1999 “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones”; así como del Decreto 491 de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 4 días del mes de mayo de 2020

Original firmado por
LUZ MARY CARDENA HERRERA
Gerente General

Revisó: Jenny Rocío Ramos Godoy- Secretaria General
Elaboró: Martha Lilibiana Durán Cortés-Jefe de Talento Humano- Secretaria General